



26 OCT 2021

001970

**ANGOL,**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /109**

**VISTOS:**

a) Decreto Exento N° 1612 de fecha 07 de Septiembre de 2021, que establece a contar del 01 de septiembre de 2021 los funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje dentro de la ciudad de Angol, deberán cumplir la jornada de trabajo de lunes a sábado y en horario señalado en el punto N° 1;

b) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Art N° 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que los funcionarios podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo dentro del Municipio;

Constitucional de Municipalidades;

Administración Municipal, solicita modificar decreto exento N° 1612 de fecha 07 de Septiembre de 2021, que fija turnos de funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje de lunes a viernes, a contar del 21 de Octubre de 2021;

c) Los Artículos 30 y 63, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

d) Memorando N° 47 de fecha 20 de Octubre de 2021, de

turnos de funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje de lunes a viernes, a contar del 21 de Octubre de 2021;

e) El D.F.L. N° 799 del año 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Déjese sin efecto el punto N° 1 del Decreto Exento N° 1612 de fecha 07 de Septiembre de 2021, que establece a contar del 01 de septiembre de 2021, que los funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje dentro de la ciudad de Angol, deberán cumplir la jornada de trabajo de lunes a sábado.

2. Establézcase a contar del 21 de Octubre de 2021, que los funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje dentro de la ciudad de Angol, deberán cumplir la jornada de trabajo de lunes a viernes y en horario que a continuación se indica:

Nombre	Rut	Escalafón	Días	Horario
Nelson Alejandro Olave Abarza	8.390.791-9	Planta Administrativo Grado 18	Lunes a Jueves Viernes	15:00 a 00:00 Hrs. 16:00 a 00:00 Hrs.
Juan Francisco Ortega Vejar	7.977.968-7	Planta Administrativo a Contrata Grado 18	Lunes a Jueves Viernes	15:00 a 00:00 Hrs. 16:00 a 00:00 Hrs.

3. Por razones imposicionables y de buen servicio los funcionarios antes mencionados asumirán sus funciones en la fecha señalada.

correspondan.

*MARISOL HERNANDEZ ASTETE*  
*INGENIERO COMERCIAL*  
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)*

JENN/M /pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- OF. REMUNERACIONES
- OF. RECURSOS HUMANOS
- DEPTO. OPERACIONES
- INTERESADOS
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA*  
*ALCALDE*  
*COMUNA DE ANGOL*

Angol, 20 de octubre del 2021

MUNICIPALIDAD DE ANGOL

22 OCT 2021

CORRESPONDENCIA OFICIAL

## MEMORANDO N° 147

De: Sr. José Luis Bustamante Oporto  
Administrador Municipal  
A: Sra. Marisol Hernández Astete  
Secretario Municipal (s)

Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien gestionar con quien corresponda la modificación del Decreto Exento N° 1612 de fecha 07 de septiembre de 2021, que fija turnos de funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje de lunes a viernes, según detalle:

Nombre	Días	Horario
Nelson Alejandro	Lunes a jueves	15:00 A 00:00 HRS
Olave Abarza	Viernes	16:00 A 00:00 HRS
Juan Francisco	Lunes a jueves	15:00 A 00:00 HRS
Ortega Vejar	Viernes	16:00 A 00:00 HRS

Lo anterior, dado los requerimientos establecidos en el plan de patrullaje y solicitudes enviadas por las juntas de vecinos al Sr. Alcalde, las cuales corresponden a los horarios en los que se presentan mayores estadísticas delictuales en la comuna, los nuevos horarios se solicita sean a partir del día jueves 21 de octubre del presente.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide:

JLBO/rbg.-  
Distribución:  
 La indicada  
 Archivo Administración

Sellos para  
que no se  
envíen más!  
lo satisface!



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

22 OCT 2021  
P-AOP

*El Angol que todos queremos*

07 SEP 2021

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 0016/12  
VISTOS:**

a) Las necesidades del Servicio y lo dispuesto en el Art. N° 70 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece que los funcionarios podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo dentro del Municipio;

Constitucional de Municipalidades;

b) Los Artículos 30 y 63, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

c) Memorando N° 17 de fecha 06 de Septiembre de 2021, de Administración Municipal, solicita decreto exento para fijar turnos de funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje de lunes a sábado, a contar del 01 de septiembre de 2021;

d) El D.F.L. N° 799 del año 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Establézcase a contar del 01 de septiembre de 2021, que los funcionarios de la Oficina de Seguridad Pública que cumplen funciones de patrullaje dentro de la ciudad de Angol, deberán cumplir la jornada de trabajo de lunes a sábado y en horario que a continuación se indica:

Nombre	Rut	Escalafón	Días	Horario
Nelson Alejandro Olave Abarza	8.390.791-9	Planta Administrativo Grado 18	Lunes a Jueves Viernes Sábado	14:00 a 00:00 Hrs. 15:00 a 00:00 Hrs. 20:00 a 00:00 Hrs. ✗
Juan Francisco Ortega Vejar	7.977.968-7	Planta Administrativo a Contrata Grado 18	Lunes a Jueves Viernes Sábado	14:00 a 00:00 Hrs. 15:00 a 00:00 Hrs. 20:00 a 00:00 Hrs. ✗

2. Por razones imposergables y de buen servicio el funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha señalada.

córrrespondan.



**MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JENN/MBS/pvp.  
**DISTRIBUCIÓN**

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- OF. REMUNERACIONES
- OF. RECURSOS HUMANOS
- DEPTO. OPERACIONES
- INTERESADOS
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL**